



ELLO QVARTO, QVARENTA
M. ARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS SIETE.

Al Consejo Justicia y Reximiento de esta M. N. y
C. Ciudad de Lorca = Rafael Martínez Fernan
der de Espinosa Escribano del numero de esta
Ciudad. Digo que Rnunció el dicho mi oficio de
Escribano del numero en manos de esta Ciudad
y a favor de Sevastian Alberola vecino de ella
mi Verno, que es persona haval y suficiente
y en quien concurren las partes y calidades de
derecho necesarias para usar y exercer el
dicho oficio: A. V. S. pido y Suplico le admita en
mi lugar y de Titulo de el en forma, en virtud
del Privilegio Real uso y costumbre inmemorial
que para ello tiene, y si de ello V. S. no fuere ser-
vido lo retengo en mi poder para con el ser-
vicio a V. M. y a esta Ciudad, como hasta aqui lo he
executado: Encuyo Testimonio otorgo la presen-
te en dicha Ciudad de Lorca a veinte y quatro dias
del mes de Septiembre de mil ochocientos y siete
años siendo Testigos Juan Garcia de las Osaunas,
Andres Vineola, y Benito Reyes vecinos de esta
dicha Ciudad: Yo mi y ante mi: Rafael Martinez
Fernandez de Espinosa = Corresponde este tras-
lado fielmente con su Original de que se ha dedu-
cido, el qual queda escripto en papel del Sello quarto
mayor, en mi Rexistro de Escripturas publicas

